

MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Asociados: La cuota que señale la
 Asociación.
 No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
 firmados, serán responsables sus
 autores.

No se devuelven los originales.

De Pedagogía moderna.

Han pasado, por fortuna, aquellos tiempos en que la labor escolar se reducía a enseñar a escribir, a leer y a contar.

Se tiene otro concepto de la escuela: un concepto más amplio, un concepto más puro.

No se trata de dar al niño un *contenido* de instrucción; sino de formar su personalidad. No se trata meramente de enseñar; sino de desenvolver potencias en germen, de producir capacidades. La instrucción no es en sí un fin, como creían y aun creen muchos; sino un medio, poderoso, sí, capitalísimo, pero medio en suma, de una ulterior formación, de una completa capacitación, si cabe, del individuo, para que pueda realizar su vida de la manera más plena y más digna.

La misión del educador, por tanto, se va haciendo cada día más difícil; su labor va tomando un cariz más y más científico.

El educador de nuestros tiempos debe saber ver la capacidad de los educandos por los intereses que éstos muestren.

Y el interés es siempre impulso, deseo, atracción.

El contenido del interés está en los *intereses*. Y dentro de estos intereses parciales, el interés que debe saber *explotar* el maestro es el interés que tenga todo el contenido de la naturaleza del educando.

¿Qué nota característica tendrá el mayor interés, de entre todos los intereses? El que cueste menos trabajo; aquel cuya finalidad sea el goce: el JUEGO.

El juego es goce, es placer. Inmediatamente que de nosotros desaparece el goce, el juego ya no es tal.

Los juegos son infinitos, en verdad; pero hay una cosa común a todos ellos: no tienen producto exterior; carecen de *producción*, en el sentido económico de la palabra. Es una realidad íntima que sólo existe en cuanto nosotros mismos la creamos. Representamos la realidad interior nuestra, y la creamos, como en el Arte, con entera libertad. He aquí su inmensa importancia, que consiste en un *desinteresado* interés estético.

Fuera de las leyes ineludibles a la esencia misma del juego, todo lo demás, en él, debe ser enteramente libre.

Y de aquí nacen estas dos grandes corrientes que se manifiestan en la educación moderna: 1.^a El juego, como medio insustituible de educación. 2.^a Hacer producir imágenes en el educando.

Es preciso que el maestro se oriente decididamente hacia el mundo de la Psicología y de la Filosofía.

Aunque las escuelas no sean ya lo que eran antes, tampoco son todavía lo que deben ser.

Associació única.

La necessitat de defensa fa l'unió de les col·lectivitats, les porta al sindicalisme i en aquets temps es tanta la força que té, que aquestes tendències no viuen solsament entre les masses obreres i burgeses de aont venen, sino que arrelán, surten potentes, amenaçadores i intransigents de tots els organismes, fins dels cosos armats, lloc que sembla'l únic aont no deurién existir, pro que la necessitat de millores, les ansies de defensa, el desitj de mes consideracions, en fi la major suma de benestar per el individuo i la col·lectivitat en que totes s'inspiren les disculpan i fan necessaries.

Es diu de nostre segle que n'es de llibertat, i aixó significa de lluita sens fre, els uns per la defensa de sos privilegis, que tremolen, i els altres per enderrocar-los i guanyar amb la nivellació.

Totes les classes s'acoblen entorn de sos principis, totes busquen els llaços que poden juntar sos membres, i cuan propers ni hi son aprofitan els llunyans.

Nosaltres els mestres formem una col·lectivitat ben definida, i per lo tan deu ser única, cualsevol que siga nostre condició dintre la família d'educadors, tenim interesos que a tots ens lligan; desentendrem d'ells es abandonar-nos als demés, a la voluntat dels altres.

Estem necessitats de reformes, i si no les logrem per la imposició, per la força que nostre col·lectivitat fassa sobre'ls no tècnics, per desgracia, encarregats de dictar-las podem esperar tranquils a que vingan, dons cuan ens ne dongan unes ens ne mancarán unes altres i la col·lectivitat anirà enderrerrida, viurá fora de l'esfera aont deurá desenrotllar-se; exemple: tenim el sou d'ingrés a 1.000 pessetes cuan la que menys de les demés el té a 1.500; les consideracions que tindrà serán poques dons aquestes neixen sempre de les ventatjes econòmiques, ja que desgraciadament les coses s'aprecien per lo que's paguen, poques vegades per lo que valen.

Aixó deu portar-nos a la Associació única, que tinga tota la força de que disposem, perque siga la representació veritable i per lo tan atesa en ses peticions.

Les moltes Associacions de una mateixa col·lectivitat no son més que la mostra de sas desavencies i la prova de sa flaqueza i no sols manca la força a cada una de elles sino que totes plegades no disposan mica d'ella, perquè lo que una vol l'altre ho rebutja, servin sols per satisfer personalismes.

Dintre nostre col·lectivitat existeixen algunes diferencies entre sos

membres i per aixó al foc de aquestas veiem naixer Associacions per defensarles, restán esforç a la capdal sença lograr cap ventatge per ellas; sen lo més de doldre que aquestes solen ser les notrides per la joventud.

Tots som lo mateix tots som mestres un titol adquirit amb diferent plan no's cap diferencia, al meu entendre, dons de subsistir aquell tots tindriem el mateix, i aquesta, la diferencia, hi es menys cuan un es equivalent al altre; cap particularitat deu donar un vestit que per portar-lo dega inflar-se'l que'l porti; mestres som tots les diferencies deuen nivellar-se, sols deu prevaldre la antiguetat, que a vells tots volem arribari, res de mestres de secció i mestres directors, res de mestres de tal o cual mena, tots som lo mateix, mestres, i com a tals companys. Les energies gastades en aquestas particularitats retarden l'exit de les millores comuns; devem evitar-les aquestes Associacions particularistes incluín ses aspiracions dintre de la única, fem que tots ens vegem representats que aquesta es la pedra per acabar amb desidens i formar la Associació única de la clase.

MAURICI GELABERT.

Banyolas 15 marc 1918.

SECCION OFICIAL.

REALES ÓRDENES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión informable del escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se concedan los ascensos siguientes, con las fechas, a los efectos del escalafón, que se mencionan:

MAESTROS.

1.º de Febrero.—A 2.000 pesetas

Habiendo comunicado la Sección de Madrid que D. Lucio Horija, ascendido a esta categoría en la corrida anterior, es Maestro de preferencia, ocupa su plaza D. Rafael Espinosa de Arcos, número 809, sin producir resultas.

A 1.500 pesetas.

D. Francisco J. Senco de Roma, número 1.449, en la plaza otorgada en la corrida anterior a D. Pedro Rodríguez Cociel, fallecido.

D. Antonio González López, número 1.450, en la otorgada a D. Enrique Soria, también fallecido; y

D. Bernabé Lozano Veinño, número 1.451, en la de D. Juan Adán, por igual causa.

Ninguno de ellos produce corrida.

A 1.375 pesetas.

D. José Bernia Llacer, número 2421, en la vacante de Santander por ascenso por oposición restringida de D. José María Andreu.

A 1.100 pesetas.

D. Paulino Fernández Sánchez, de Salamanca, reclamante separado por oposición en 1.º de Agosto de 1914; la resulta del anterior.

D. Andrés Hernández Vicente, de Salamanca, reclamante separado por oposición en 1.º de Agosto de 1914, en la vacante de Madrid por ascenso por oposición restringida de D. Andrés Santamaría.

D. Remigio Cea Platero, de Valladolid, reclamante que obtuvo plaza por oposición restringida, con antigüedad de 1.º de Junio de 1915, y cuenta con 31 9 3 en 31 de Diciembre de 1916, en la vacante de Pontevedra por ascenso por oposición restringida de D. Francisco Lledó.

D. Francisco Vicente Valledacos, de Salamanca, reclamante en iguales condiciones que el anterior, con 31 8 2, en la vacante de Santander por ascenso de D. Miguel Rumoroso.

D. Paulino Plaja Sánchez, de Valladolid, también reclamante, con 31 2 4, en la vacante de Sevilla por defunción de D. Carlos Sánchez.

D. Carlos Andrés Martín, número 5.612, en la vacante de Sevilla, por ascenderse a D. Juan María Ríos.

D. Arsenio Pérez García, número 5.613, en la vacante de Vizcaya, por ascenso anterior de D. Nicolás Cuñado.

D. Alejandro Martín Martín, número 5.614, en la vacante de Zaragoza, por ascenso por oposición de D. Arsenio Sangrador.

4 de Febrero. — A 1.100 pesetas.

D. Elías Fernández González de Lara, reclamante en iguales condiciones que los expresados, con 30 »-15, en la vacante de Huesca, por defunción de D. José Mascaray.

5 de Febrero.

La vacante de 3.000 pesetas, de Sevilla, por defunción de D. José Marte, se otorga por oposición restringida a D. Miguel Pérez Martín, Maestro de Madrid, y la de Cádiz, por clasificación de D. Manuel Domínguez Santaella, a D. Justo Pastor y Manso, número 127, admitien-

do con carácter general los Maestros con setenta años deben cesar el ser clasificados.

A 2.500 pesetas.

D. Selmo Rodríguez Álvarez, número 338, en la resulta del señor Pastor.

A 2.000 pesetas.

D. Rafael Chaparro Paena, número 810, en la resulta del señor Rodríguez.

A 1.650 pesetas.

D. Sebastián Martín González, número 1.088, asciende en la forma prevenida para los de Beneficencia, y

D. Martín Álvarez Masías, número 1.089, en la resulta del señor Chaparro.

A 1.500 pesetas.

D. Valentín Ferrero García, número 1.452, en la resulta del señor Álvarez.

A 1.375 pesetas.

D. Raimundo Losada García, número 2.422, en la resulta del señor Ferrero.

A 1.100 pesetas.

D. Luis García Estébanez, 5.615, en la resulta del anterior.

7 de Febrero.—A 1.650 pesetas.

D. Miguel Cruz, número 1.090, en la vacante de Murcia, por jubilación de D. Esteban Seguí.

A 1.500 pesetas.

D. Fidel Hernando Céspedes, número 1.453, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Antonio González Pérez, número 2.123, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Antonio Famo Ramos, número 5.616, en la resulta del anterior, y

D. Andrés Fuente de las Heras, número 5.617, en la vacante de Zaragoza, por clasificación de D. Vicente Doménech.

9 de Febrero.—A 1.500 pesetas.

D. Angel Ves Losada, número 1.454, en la vacante de Gerona, por defunción de D. Juan Badía.

A 1.375 pesetas.

D. Leoncio López del Barro, número 2.424, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Mauricio Alvarez, número 5.618, en la resulta del anterior.

11 de Febrero.—A 1.375 pesetas.

D. Tadeo Martín Angulo, número 2.425, en la vacante de Segovia, por defunción de D. Enrique Sanz.

A 1.100 pesetas.

D. Elías Arroyo Isla, en la vacante del anterior, y

D. José Torres Fernández, número 5.620, en la vacante de Oviedo, por defunción de D. José María Méndez.

12 de Febrero.—A 1.375 pesetas.

D. Jaime Cortés Simó, número 2.426, en la vacante de Santander, por jubilación de D. Jerónimo Gómez.

A 1.100 pesetas

D. Romualdo Simón Cachero, en la vacante del anterior.

15 de Febrero.—A 1.375 pesetas.

D. Gumersindo Julián Hernando, número 2.627, en la vacante de Guipúzcoa, por jubilación de D. Joaquín Campos.

A 1.100 pesetas.

D. Mariano García Lechuga, número 5.622 en las resultas del anterior, y

D. Onofre Navés Pont, número 5.623, en la vacante de Granada por defunción de D. Cristóbal García.

16 de Febrero.—A 2.500 pesetas.

D. César Gómez Pita, número 379, en la vacante de Madrid por jubilación de D. Sebastián Vicente Pérez.

A 2.000 pesetas.

D. Ezequiel Fernández Bautista, número 813, en la resulta del anterior.

La plaza de Canarias, por defunción de D. Francisco Alvarez, se otorga por oposición restringida a D. Lázaro Fernández Fernández, Maestro de Madrid.

A 1.650 pesetas.

D. Emilio Herrero Sánchez, número 1.091, en la resulta del Sr. Fernández Bautista.

A 1.500 pesetas.

D. Amalio Moreno Díaz, número 1.455, en la resulta anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Camilo Isarna Pardo, número 2.428 en la resulta del anterior; y
D. Rudesindo Gervasio Macía, número 2.429, en la vacante de Málaga, por defunción de D. Salvador Vera.

A 1.100 pesetas.

D. Calixto Villamor Niño, número 5.624, en la vacante del señor Isorna.

D. Francisco P. Aragón, número 5.625, en la del Sr. Macía; y

D. Juan C. Puerta Morellas, número 5.626, en la vacante de Burgos, por defunción de D. Gregorio del Castillo.

MAESTRAS.

18 de Diciembre de 1917.—A 2.000 pesetas.

La vacante de Palencia otorgada por oposición restringida por Real orden de 20 de Octubre a D.^a María Teresa Díaz París, de la que no pudo posesionarse por estar excedente, se otorga, sin consumir turno a D.^a Julia Coletto Rodríguez, procedente de las mismas oposiciones.

1.º de Febrero.

La vacante de Murcia, por defunción de D.^a Eulalia Navarro, se otorga, dentro de turno, a D.^a Paulina Monforte Fernández, procedente de las mismas oposiciones.

A 1.500 pesetas.

D.^a Asunción Baeza Pérez, número 1.506, en la vacante de Vizcaya por defunción de D.^a Cándida Lamadrid.

A 1.375 pesetas.

D. Josefa Dolores Ronda Marcos, número 2.524, en la resulta de la anterior, y

D.^a María del Rosario Mateos Espinar, número 1.694, comprendida en la Real orden de 7 de Diciembre último, en la vacante de Lérida por cese de D.^a Antonia Nart.

A 1.100 pesetas

D.^a María del Pilar Rodríguez Paz, número 5.408, en la resulta de la Sra. Ronda.

D.^a Juliana Hernando Martínez, número 5.410, en la Sra. Mateos Espinar.

12 de Febrero.—A 1.650 pesetas.

D.^a Manuela Domínguez Ibáñez, número 1.161, en la vacante de Albacete por jubilación de D.^a Eulalia Chico.

A 1.500 pesetas.

D.^a María Regla de León Velazco, número 1.507, en la resulta de la anterior.

A 1375 pesetas.

D.^a Amalia Méndez Alcón, número 2.525, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.

D.^a Luisa Robuster Alvarez, número 5.411, en la resulta de la anterior.

16 de Febrero.—A 2.500 pesetas.

D.^a Carmen Hernández Caracena, número 180, comprendida en la Real orden de 7 de Diciembre de 1917, en la vacante de Madrid por jubilación de D.^a Julia Agustino.

A 2.000 pesetas.

D.^a Ana Alvarez Pazos, número 828, en la resulta de la anterior.

A 1.650 pesetas.

D.^a Catalina Zufería Irastorsa, número 1.162, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

D. Cesárea Gallego Pérez, número 1.509, en la resulta de la anterior.

A 1.375 pesetas.

D.^a Carmen Martín Polop, número 2.526, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.

D.^a Josefa Muguerra Arriola, Maestra de Bilbao, ingresada por oposición en 22 de Febrero de 1913.

17 de Febrero.—A 1.375 pesetas.

D.^a Trinitaria Cortell Catala, número 2.527, en la vacante de Albacete por jubilación de D.^a Francisca Simón.

A 1.100 pesetas.

D.^a María Bertomeu Bonet, número 5.647, en la resulta de la anterior.

21 de Febrero.—A 1.100 pesetas.

D.^a Amelia V. Gil Sorribes, número 5.648, en la vacante de Córdoba por jubilación de D.^a María del Carmen Gobelli.

26 de Febrero.—A 4.000 pesetas.

D.^a Enriqueta Casín González, número 21, en la vacante de Madrid por defunción de D.^a Justina González.

A 3.500 pesetas.

D.^a María Clotilde Morales Dunaiturria, número 59, en la resulta de la anterior.

A 3.000 pesetas.

D.^a Felipa Pérez de Paz, número 142, en la resulta de la anterior.

A 2.500 pesetas.

D.^a Irene Jerez Mirallés, número 414, en la resulta de la anterior.

A 2.000 pesetas.

D.^a Ana Joaquina Montourzy, número 829, en la de la anterior.

A 1.650 pesetas.

D.^a Antonia Navalez Logroño, número 1.163, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

D.^a Dolores Virgili Capdevila, número 1.510, en la resulta de la anterior.

A 1.375 pesetas.

D.^a Joaquina Gabilá Ibars, número 2.528, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.

D.^a Francisca Meliá Polarch, número 2.528, en la resulta de la anterior.

28 de Febrero.—A 1.100 pesetas.

D.^a Encarnación Saborit Carnicer, número 5.590, en la vacante de Teruel, por jubilación de D.^a Faustina Canero.

La antigüedad a los efectos económicos de todos los ascendidos será la de 1.^o del corriente.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán en cuenta las prescripciones dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1918.

—Silvela.—Señor Director general de Primera enseñanza.

* * *

En virtud de las facultades conferidas a este Ministerio por el artículo adicional del Real decreto de 18 de Febrero de 1916,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que D. Gabriel Péramo Cómez Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres, pase a desempeñar igual cargo en la provincia de Segovia, con el sueldo que le corresponde por el lugar que ocupa en el escalafón de su clase.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1918.

Silvela.

Señor Director general de Primera enseñanza.

* * *

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Ministerio por el artículo adicional del Real decreto de 18 de Febrero de 1916,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que D. Federico Calvo Borreguero, Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Teruel, pase a desempeñar igual cargo en la provincia de Cáceres, con el sueldo anual que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el escalafón de su clase.

Asimismo se ha servido disponer Su Majestad que la plaza que resulta vacante en la citada Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, se anuncie, para su provisión, en el turno correspondiente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1918.

Silvela.

Señor Director general de Primera enseñanza.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ribas de Fresser (Gerona) para que se transforme en graduada, con tres Secciones, la Escuela de niños de dicho pueblo, y el informe favorable de la Inspección;

Resultando que el local propuesto para dicha graduada reúne las condiciones prevenidas por las disposiciones vigentes, y que el Ayuntamiento de referencia tiene acordado dotarla del material necesario;

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 18 de Agosto del año próximo pasado y en las demás disposiciones vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo esta-

blecido en el apartado 1.º de dicha Real orden, creando, con destino a dicha graduada, dos plazas de Maestros de Sección, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, 250 como gratificación por las clases de adultos y 166,66 y 62,50 para material de las clases diurnas y de adultos, respectivamente.

Los referidos gastos de personal y la remuneración de 100 pesetas que corresponde al Director serán con cargo al capítulo 4.º art. 1.º del presupuesto de este Departamento, y los de material con cargo a lo consignado en el mismo para estas atenciones.

La Inspección de primera enseñanza de Gerona, al cumplimentar lo dispuesto en dicho apartado, remitirá a este Ministerio la hoja de servicios y méritos del Maestro de la Escuela que se transforma en graduada, a los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1918.

Rodés.

Sr. Director General de Primera enseñanza.

(B. O. 8 marzo 1918)

CRONICA GENERAL.

Federación de Maestros de Cataluña.

El día 19 reunióse la Junta Directiva de esta Asociación, y después de tomar posesión de su cargo de Presidente de la misma D. Miguel Bargalló, se procedió al estudio de las proposiciones que las provincias federadas de esta Región han acordado elevar a la Asamblea que celebrará en los días 27 y siguientes de este mes en Madrid la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Los asuntos que, de conformidad a los extremos que comprende la Orden del día de la Nacional, se encargan al representante Sr. Bargalló para que como Vocal de la J. D. de la Nacional los exponga y defienda son los siguientes:

1. Lo referente a este primer punto de la citada Orden del día, va comprendido en el sexto.
2. Que el artículo 18 del Reglamento de la Nacional debe ser reformado en el sentido de que el cargo de Presidente y los demás de la Comisión, sean elegidos por un período de dos años.

3. Cuestiones a resolver:

a) Que por ningún concepto se retire del Estado la dirección profesional y la administrativa de la Enseñanza.

b) Desaparición de las categorías intermediarias del Escalafón.

Que el sueldo mínimo sea de 1.500 pesetas.

Aumento de las plazas en las categorías superiores para que los ascensos tengan lugar cada 5 años.

Que se supriman las oposiciones restringidas.

Plenitud de derechos para todos los Maestros que figuran en el Escalafón.

c) Creación de clases nocturnas para adultas en todas las Escuelas de niñas de poblaciones de 10.000 o más habitantes, y en las mismas condiciones que hoy están establecidas las de niños.

d) Pedir al Gobierno y a las Cortes que voten un presupuesto extraordinario para construcción de edificios escolares, y que el Estado se encargue de pagar los alquileres de la casa-habitación.

e) Que en la jubilación forzosa así como en la excedencia voluntaria, se equipare a los Maestros con los demás Profesores.

f) Que las jubilaciones se regulen con arreglo al mayor sueldo disfrutado, sin fijar límite máximo en la escala de pensiones; y que a los que asciendan y se hallen en el período de jubilación, se les permita la continuación en el desempeño de sus cargos hasta terminar los dos años necesarios para el disfrute del ascenso.

g) Que sea cargo técnico el de Director General de 1.ª Enseñanza y que integren el Negociado técnico adscrito al Ministerio, los cuatro elementos que constituyen la clase, o sea, Inspección, Sección Administrativa, Profesorado Normal y Maestros Nacionales.

h) Que se gestione de las Compañías de ferrocarriles la concesión de tarifas especiales reducidas, al igual que disfrutaban algunas clases sociales, a fin de facilitar la concurrencia a actos o visitas culturales.

4. No procede que las asociaciones parciales admitan como socios a los que no pertenecen a la Nacional.

5. Que se suprima la consignación señalada para propaganda en la prensa, pero que se amplíe en cuanto quepa «Unión y Sinceridad», para transformarlo en un verdadero órgano de la Nacional que defienda los intereses de la clase, y adoptando los medios convenientes para que con regularidad y seguridad lo reciban todos los asociados.

Y en cuanto a otros acuerdos que se estime proceda revisión, se deja al criterio de nuestro Representante.

6. Apurar todos los medios para llegar a la Asociación única, inau-

gurando un período de actividad y energía, cual exigen los tiempos presentes, para gestionar con todo empeño y rapidez cuántos asuntos sean confiados en beneficio del Magisterio a la Comisión permanente de la Directiva de la Nacional, y dando a sus actos la mayor publicidad posible.

NOTA.—Hay que advertir que varias de las procedentes proposiciones han sido ya presentadas en anteriores sesiones, y que algunas de ellas figuran entre las peticiones que la Nacional tiene hechas a las Autoridades superiores; pero se repiten por constituir aspiraciones generales cuyo interés no debe decaer interín no se traduzca en realidades.

Barcelona 21 de Marzo de 1918.

P. A. el Vocal Secretario.

Angel Lletjós.

* * *

Habilitación de los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma de Farnés.

AVISO.—El estado anómalo con que ha funcionado estos días el servicio de correos es posible que motive un retraso en el libramiento de los haberes de marzo, que no puede ser desde luego imputable ni a la habilitación, ni a la Sección, ni a la ordenación de pagos.

De consiguiente, para el abono de la paga de marzo se avisará a los interesados oportunamente, por medio de la prensa.

S. Santaló.

* * *

Después de los sobresaltos de la semana pasada, consiguióse por fin formar un ministerio de notabilidades, correspondiendo la cartera de Instrucción Pública a D. Santiago Alba y Bonifaz, que ya la había desempeñado en épocas anteriores.

El Sr. Alba es un hombre, todavía joven, de grande empuje, de mucho talento y de vasta cultura. Si quiere y le dejan hacer, podrá dejar huella de su paso actual por el Ministerio y de grato recuerdo para la enseñanza y el magisterio.

* * *

El sábado último, día 23, el Padre Ramón Ruíz Amado dió una conferencia en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, a los alumnos normalistas de los dos sexos.

El ilustre pedagogo explicó lo que debe ser el maestro en su vida física, intelectual, moral, religiosa y social.

Dijo que en educación un buen maestro lo es todo, y que si sabe sacar provecho de su misión, todas las mejoras que el Magisterio anhela vendrán indefectiblemente como derivación de su acción influyente en la infancia, en la familia y en la sociedad.

La conferencia fué dicha en un tono muy ameno, familiar y cariñosísimo, como lo sabe hacer el Padre Ruíz Amado, nuestro paisano insigne, que nació en Castelló de Ampurias y pasó su primera infancia en Gerona.

Por sus obras, por sus conferencias, por su actividad, por sus viajes, por sus publicaciones, alguna de ellas notabilísimas, el Padre Ruíz Amado es conocidísimo en el mundo pedagógico, y goza fama de verdadera autoridad en materias de educación.

Al acto asistió numerosa concurrencia, alumnos, alumnas, maestros, maestras, un grupo de Profesoras, casi todo el Profesorado de la Normal, el Dr. Estalella, del Instituto, el inspector Sr. Torrent y otras distinguidas personas.

El conferenciante fué presentado en sentidas palabras por el Director de la Normal de Maestros, Sr. Costal.

* *

El Maestro Losada, absuelto.—El día 13 de este mes después de tres días de juicio, dictó veredicto de inculpabilidad el Jurado de Colmenar Viejo en la causa que por delito de homicidio se seguía contra el Maestro de Chamartin de la Rosa D. Juan Francisco Losada, en favor del cual abrió una suscripción la Asociación del Magisterio primario para socorrerle y atender a todos los gastos del proceso, y a la que concurren todos los maestros nacionales, dando una honrosa prueba de solidaridad profesional.

* *

La irregularidad con que ha funcionado en estos últimos días el servicio de correos no creimos conveniente publicar la convocatoria que tenía ofrecida el Presidente de la Asociación de maestros del partido de Gerona, para tratar de los asuntos que quedaron sobre la mesa en la última reunión.

Es probable se anuncie en el próximo número.

* *

Ha comenzado la visita ordinaria de Inspección. Los maestros deben tenerlo todo preparado para llenar con exactitud los *boletines estadísti-*

cos. No deben olvidar que los libros registros—principalmente los de matrícula, asistencia y administración—hay que llevarlos al día. Es de un efecto deplorable el comprobar que todo se hace a última hora para salir del paso,

Hablando en la Inspección de estos y otros asuntos, se nos dijo que probablemente se publicaría pronto una Circular relacionada con el trabajo en la escuela y los días de vacación. Hay maestros, pocos por fortuna, que los días laborables dejan la escuela, sin tener en cuenta que solamente pueden hacerlo los jueves por la tarde.

Esto y algo todavía más grave se nos ha dicho en la Inspección. La mejor manera de evitar serios disgustos es ajustarnos todos al cumplimiento del deber.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

El Alcalde de S. Pedro de Osor propone el nombramiento de D. Pio Viarnés y D.^a Emilia Font como vocales de la Junta local de ese pueblo.

—D.^a Enriqueta Recolta solicita formar parte de la nueva lista de aspirantes a interinidades.

—D.^a Flora Ganiguer comunica que en 1.^o del actual tomó posesión como maestra propietaria de Llansá.

—A la D. G. se eleva informado el expediente de don Pedro Causá solicitando fuera de concurso y por derecho de consorte la escuela de Pau.

—A la Junta Central se participa el cese de doña Dolores Viñas, doña Josefa Ortiz, don Miguel Sors, don Clemente Cabrafiga y D. Juan Casas.

—Al Alcalde de Ogassa se le notifica de posesión de la escuela a doña Monserrat Pujol.

—A la Ordenación de pagos se remiten por duplicado las nóminas de personal y gratificación por adultos de todos los partidos de la provincia.

—A la Junta Central se remite Nota-resumen y resguardo de entrega en la Sucursal del Banco por los descuentos de las nóminas de Febrero.